Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 061/2022

Encarnación, 22 de marzo de 2022

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
ASUNCIÓN:

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de responder el punto Nº 3 de las observaciones realizadas al llamado **a CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2022 ADQUISICION DE CONTADORES DE BILLETES – I.D. Nº 409.393** que dice: *"**Se solicita a la convocante otorgar el derecho correspondiente de reajuste, supeditar el derecho a la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad, no corresponde teniendo en cuenta la ley 2051/2003**"*. En tal sentido la convocante manifiesta que el monto total expuesto en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria es con lo que actualmente cuenta la convocante para dicha adquisición, y que en caso de superar la mejor oferta se realizara la reducción de cantidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo permitido por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servín Agüero
Directora de la U.O.C.

UOC/YS/GMA